



**MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 100

CHIGUAYANTE, 18 ENE 2016

**VISTOS:** Decreto Alcaldicio N° 2536, del 07 de Octubre de 2015, que aprueba y sanciona el Programa Social denominado "Chiguayante Apoya a sus Emprendedores 2015"; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°334, del 01 de Octubre de 2015; Decreto Alcaldicio N° 2678, del 21 de Octubre de 2015, que aprueba las Bases y Formulario de Postulación al Fondo Concursable Capital Semilla Municipal del Programa Social "Chiguayante apoya a sus Emprendedores 2015"; Acta de Evaluación y Sanción de Proyectos Adjudicados; Decreto Alcaldicio N° 3172, del 27 de Noviembre de 2015, que aprueba el Listado de Ganadores del Fondo Concursable Capital Semilla; Ord. N° 2190 del 28 de Diciembre de 2015 que solicita el traspaso de los recursos de la cuenta 24.01 del Programa Social "Chiguayante Apoya a sus Emprendedores 2015" al presupuesto 2016; y las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1) Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 27 de Noviembre de 2015 que aprobó el Acta de Evaluación y Ganadores del Fondo Concursable Capital Semilla Municipal, en el sentido que a continuación se indica:

Se modifica el punto 2)

**Donde Dice:** "Impútese los respectivos Premios descritos a la Cuenta 24.01, Ítem A1 sector Privado del área social del presupuesto municipal 2015".

**Debe Decir:** "Impútese los respectivos Premios descritos a la Cuenta 24.01, Ítem A1 sector Privado del área social del presupuesto municipal 2016".

Se modifica el punto 3)

**Donde Dice:** "Gírese bajo la modalidad de fondos a rendir a Don Andrés Parra Sandoval, Director de Desarrollo Comunitario, Grado 5 EMS, el monto de \$3.200.000, para la realización de las compras de los proyectos".

**Debe Decir:** "Gírese bajo la modalidad de fondos a rendir a Doña María Cristina Quezada Torres, Administrativo de DIDECO, el monto de \$4.000.000, para la realización de las compras de los proyectos adjudicados".

Se modifica el punto 4)

**Donde Dice:** "Gírese bajo la modalidad de fondos a rendir a Doña Monserrat Sbarbaro Barreda, Profesional de DIDECO, Grado 10 EMS, el monto de \$4.800.000, para la realización de las compras de los proyectos adjudicados".

**Debe Decir:** "Gírese bajo la modalidad de fondos a rendir a Doña Miriam Lorena Sanhueza Zúñiga, Profesional de DIDECO, el monto de \$4.000.000, para la realización de las compras de los proyectos adjudicados".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/APS/ass

**Distribución:**

- Dirección Jurídica
- Administración Municipal
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 18 ENE 2016 HORA...  
PROCEDENCIA...  
FIRMA...

